



EXP-UNC:0015402/2012

FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS

Córdoba,



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

13 DIC 2017

VISTO:

Las presentes actuaciones en las que el Secretario de Extensión solicita la modificación de las cláusulas primera y sexta del contrato de locación de servicios profesional independiente aprobado por RD 832/2017 con la Lic. Cecilia Elena Bottino DNI 28.344.112;

Y CONSIDERANDO:

Que a fs.157/158 del expediente de referencia corren los informes económico y de la asesora legal de la Facultad respectivamente,
Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

Art. 1°.- Aprobar la suscripción de la addenda a las cláusulas primera y sexta del contrato de locación de servicios profesional independiente con la Lic. Cecilia Elena Bottino DNI 28.344.112.

Art. 2°.- Pase a la Secretaría de Administración a los fines de instrumentar el registro que establece el artículo 10 de la Ordenanza HCS N° 05/12.

Art. 3°.- Notifíquese fehacientemente a la interesada, a la Asesora Legal y a la Secretaría de Extensión de esta Unidad Académica.

Dra. Norma Patricia Caro
Secretaría de Asuntos Académicos
Facultad de Ciencias Económicas - UNC

Mgter. JHON BORETTO
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N°

1488